

**ESTABLECE MONTO Y APRUEBA PAGOS DE BONO ESPECIAL MES
DE SEPTIEMBRE A PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO A HONORARIO EN ESTE DEPTO. SALUD Y QUE SE INDICA**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 06 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.
- d) La necesidad de otorgar bono especial al personal que presta servicios honorarios en Depto. Salud en el mes de septiembre del presente año .
- e) La disponibilidad del presupuesto vigente según decreto alcaldicio N| 2962 de fecha 30/11/2015

DECRETO N° 2655 /

- 1.- Establézcase monto y apruébese pagos, por una sola vez, al personal que presta servicios a honorarios en este departamento por concepto bono especial mes de septiembre 2016 como se detalla a continuación y con cargos a las cuentas que se señalan.

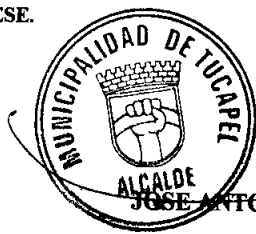
Nombres prestador	Rut	Monto establecido	Numero cuenta	Nombre cuenta
Beatriz Chavarría Barra	12.767.723-9	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Yanet Ruiz Retamal	11.341.549-5	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Melissa Estefani Flores Sanhueza	18.007.681-6	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Lisette Riquelme Altamirano	17.868.109-5	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Jorge Salazar Osses	16.650.858-4	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Lesli Margarita Muñoz Uribe	16.506.366-k	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Benjamín Acuña Rubilar	17.465.854-7	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Ángela Quezada Quezada	13.932.066-2	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada
Karina Silva San Martín	13.384.445-7	40.000	2152103001	Honorario a sumaalzada

Gabriela Lizama Vera	11.576.895-6	20.000	2152103001	Honorario a suma alzada
Daniela Loreto Duran Vilches	17.809.869-1	20.000	2152103001	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Oficina de Asesoría Municipal

